ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-6822
Fecha: 09/02/2026 10:02:18 AM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA 13457 - CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Respetada directora Claudia Almeida, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se emite concepto de justificación contractual, solicitado mediante radicado interno 3-2026-6543 de 05 de febrero, a través del cual se informa la necesidad de adelantar el proceso de contratación con el siguiente objeto:

13457 - CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ
Revisó: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: ALBERTO SANCHEZ GALEANO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	09-02-2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

REQUERIMIENTO

La Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-6543 de 05 de febrero, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: ***"SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO LINEA PAA - 13457 - CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD"***

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

Mediante radicado nro. 1-2026-4556 de 05 de febrero, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Giovanni Cristancho Zambrano, solicitó adelantar el proceso de selección que permita contratar: ***"13457 - CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD".*** Con ocasión de lo anterior, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora Técnica, mediante radicado N° 3-2026-6543 de fecha 05 de febrero de 2026, solicita emitir concepto, para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto ya mencionado, proceso que se describe en la línea del PAA N° 13457.

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto 413 de 2016, artículo 14 ítem M, el cual expresa taxativamente: *"Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas."*

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia pronunciarse sobre la presente propuesta y/o proyecto, es la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana quien adelantará el proceso precontractual de acuerdo a las funciones en materia de prevención y cultura ciudadana enmarcadas en el artículo 15 del Decreto 413 de 2016.

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, panes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital ***"PDD 2024-2027 'BOGOTÁ CAMINA SEGURA'"***, contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos *i) Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"*; *"ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".*

Ahora bien, de acuerdo al memorando de solicitud de concepto dirigido a esta Subsecretaría, se evidencia como proyecto y rubro presupuestal el identificado como 0290, con lo cual se contrastó con la Resolución N° 125 de 16 de julio 2024 , mediante la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos, en su artículo segundo se verifica que dicho número (0290), corresponde al código BOGDATA, el cual va ligado al Código del Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP 8177 que se encuentra dentro de los proyectos de la SDSCJ, denominado *"Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general es: "*Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales."* y, objetivos específicos *"1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad."*

En el marco de las competencias antes descritas, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora Técnica, radicó solicitud bajo N° 3-2026-6543, mediante la cual manifiesta la necesidad de adquirir las condecoraciones para el personal adscrito a la MEBOG.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG, cuenta con una planta de personal de 16.815 funcionarios, quienes son merecedores de incentivos por parte de la institución y la comunidad. Esto con la finalidad de resaltar mediante acto protocolario su dedicación y esfuerzo ante la labor realizada para la institución.

Es importante resaltar que, la MEBOG pretende con esto incentivar el desarrollo profesional de los funcionarios, generando un impacto positivo en su bienestar y su calidad de vida, mejorando su desempeño laboral y productividad del servicio.

Dicho esto, para ejecutar y poder cumplir lo mencionado anteriormente, se debe tener en cuenta el Decreto 555 de 2016 "Por medio del cual se establecen la Orden Civil al Mérito Ciudad de Bogotá, otras Distinciones y se dictan otras disposiciones", y se realizará una postulación, mediante acto protocolario, del personal de planta de la MEBOG presentado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a los merecedores del estímulo con la entrega de las condecoraciones Medalla Ciudad de Bogotá, Orden Civil al Mérito Ciudad de Bogotá

Por último, se reitera que el proceso que se pretende adelantar tiene como finalidad adquirir las condecoraciones para la personal de planta de la MEBOG para promover el desempeño profesional, brindando un reconocimiento a los funcionarios que dentro de sus actividades diarias se destaquen por su buen servicio y su aporte a la seguridad y convivencia de la ciudad de Bogotá.

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: ***"13457 - CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD",*** teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y la Res. 576 de 2018.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto N° 413 de 2016, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *PGM*
Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *MRP*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-6543
Fecha: 05/02/2026 04:36:57 PM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO LINEA PAA - 13457 - CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Respetado Doctor Sánchez

Hemos recibido el requerimiento con radicado No 1-2026-4556 de fecha 5 de febrero de 2026, suscrito por el Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá; a través del cual solicita adelantar, el proceso de selección que permita contratar "***13457 CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD***".

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 413/2016, una de las funciones de la Dirección Técnica es la de *"elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte, infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras; de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la secretaría, según corresponda"; me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 "Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras",* con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso

LINEA PAA	*13457 CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD*
CÓDIGO UNSPSC	*49101700;60101400*
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	*Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.*
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D:	***48** Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.*
OBJETO GENERAL FICHA EBI-D	*Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

	mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales.
PRODUCTO META RESULTADO FAVOR CITAR LA FUENTE:	***01** Desarrollar estrategia de bienestar e Incentivos al personal Uniformado (información del PAA y líneas de inversión).*
CODIGO BPIN:	*2024110010290*
VALOR	*$ 100.000.000*
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	*Mínima Cuantía*

Fuente: Correo electrónico enviado por Vivian Rocio Casallas Corredor – PAA-2026 V.05 del 02/02/2026

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: FERNANDO REINOSO GUERRA
Revisó: ADRIAN CORRALES VALENCIA-DIRECCION TECNICA - SULMA QUINTERO SOTO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Outlook

RE: Solicitud Para Inf. para el trámite del Concepto Técnico de la Linea 113457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Desde Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>
Fecha Jue 5/02/2026 13:31
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
CC Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>

Cordial saludo Sulma,

Envío información requerida

- **NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D:** Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
- **NUMERO PROYECTO DE INVERSION FICHA EBI-D:** 8177
- **META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D: 48** Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
- **OBJETO GENERAL FICHA EBI-D:** Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales.
- **PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE:** 01 Desarrollar estrategia de bienestar e Incentivos al personal Uniformado (información del PAA y líneas de inversión)
- **CODIGO BPIN:** 2024110010290

Sld;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Vivian Rocio Casallas Corredor
Contratista Profesional
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed there is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are here by notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 12:49
Para: Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>
Cc: Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>
Asunto: Solicitud Para Inf. para el trámite del Concepto Técnico de la Linea 113457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Cordial saludo:

Por medio de la presente y con el fin de avanzar con el trámite para solicitar concepto técnico, requerimos nos confirme la siguiente información del proceso de la siguiente línea:

13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

-
- **CÓDIGO UNSPSC:** 49101700;60101400
- **VALOR**: $100.000.000
-
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía**

Información Solicitada:

- **NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D:**
- **NUMERO PROYECTO DE INVERSION FICHA EBI-D:**
- **META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D**
- **OBJETO GENERAL FICHA EBI-D:**
- **PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE:**
- **CODIGO BPIN:**

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.